RESOLUCIÓN Nº424.1/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCION Y PLANOS PARA CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°619 JOSE ASUNCION FLORES.

General Artigas, 23 de agosto del 2.021

VISTO: La obligación de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al articulo 12, inciso 1, numeral e), Titulo Funciones Municipales de la Ley N°3966/10 Orgánica Municipal, b. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones publicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables; ----------

Que, el Art. 235 de la Ley N°3966/10 Orgánica Municipal expresa: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE

- **ART. 1º). -** **APROBAR,** el Permiso de Construcción, planos, planilla de cómputo métricos, especificaciones técnicas para la CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°619 JOSE ASUNCION FLORES, ubicado en la compañía Curupayty del Distrito General Artigas. ----------
- **ART. 2º). -** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Secretaría

Ing. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS · Intendencia

Sr. Julio Cesar Ferreira
Intendente Municipal